

dad Limitada» sociedad unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Extremadura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por «Correduuría de Seguros Caja Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La decisión se adoptó ajustándose al Proyecto de Fusión suscrito el día 3 de noviembre de 2003 por los consejeros de ambas Sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres el día 19 de noviembre de 2.003.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de la decisión y los Balances de fusión aprobados por el socio único de conformidad con el artículo 239.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia (Cáceres), 24 de noviembre de 2003.—Félix Dillana Izquierdo, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Correduuría de Seguros Caja de Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal».—52.883.

1.ª 26-11-2003

## COSEMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Antonio López, número 225, el día 15 de diciembre de 2003 a las diez treinta horas en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Reducir, si procede, el capital social para amortizar acciones propias.

Segundo.—Transformar esta compañía en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Asignación de las participaciones sociales en que se divida el capital social y consiguiente anulación e inutilización de los títulos representativos de las anteriores acciones.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.—Aprobar, si procede, el Balance final cerrado al día 14 de Diciembre de 2.003.

Sexto.—Optar por la modalidad de órgano de administración que ha de representar y dirigir la sociedad.

Séptimo.—Cese, nombramiento o reelección de administradores según proceda.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Don Manuel Lago Gómez.—52.895.

## CULTEK, S.L.U.

(Sociedad escindida)

## ALBAGENIL, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Cultex, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 25 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Cultex, Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando una parte de su patrimonio social formada por una unidad económica autónoma, una vez segregada, a la sociedad ya existente «Albagenil, Sociedad Limitada Unipersonal».

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 24 de noviembre de 2003, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades, Manuel Matas Velasco y Pilar Molada Martín.—52.884.

1.ª 26-11-2003

## DAIMLERCHRYSLER AEROSPACE IBÉRICA, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada en fecha de 30 de junio de 2003 adoptó entre otros y por unanimidad los acuerdos siguientes: Dar por concluido el periodo de liquidación de la sociedad disuelta, y aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cajas y bancos .....	116.100,88
Total Activo .....	116.100,88
Pasivo:	
Capital suscrito .....	658.500,00
Prima de emisión .....	712.152,32
Reservas .....	1.110,78
Resultados ejercicios Anteriores .....	-1.263.230,93
Pérdidas y ganancias .....	533,56
Provisión gastos liquidación .....	7.035,17
Total Pasivo .....	116.100,90

Lo que se publica a los efectos del Artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, D. Luis María Ecenarro Balparda.—52.276.

## DELOITTE & TOUCHE

ESPAÑA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

## DELOITTE & TOUCHE, S. A.

(Sociedad escindida)

### Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que la Junta de Accionistas de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima y la Junta de Socios de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 24 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima a favor de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, en los términos del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las dos sociedades mencionadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2003 y sobre la base de los balances de escisión cerrados a 31 de mayo de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de las sociedades participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la escisión aprobada podrán oponerse a la operación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

En Madrid a, 25 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima, Don Miguel Zorita Lees. El Consejero Delegado de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, Don. Carlos González Fernández.—52.939.

1.ª 26-11-2003

## DISTRIBUIDORA DEL BAGES, S. A.

Derecho de suscripción preferente

De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas el Administrador Solidario de la sociedad hace pública la oferta de suscripción de la ampliación de capital acordada en la Junta General Extraordinaria del día 20 de noviembre de 2003, por un importe de 68.694,30 euros, mediante la emisión de 11.430 acciones nominativas de 6,01 de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 72,87 euros por acción, a efectos del derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean los accionistas en la fecha citada.

El plazo que se concede para el ejercicio de derecho es de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Manresa, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Jorge Pujol Medina.—52.940.

## DOSS CENTRE D'OFICINES I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## EUROJET HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

## EUROEGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Se hace público que el socio único de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal, el accionista único de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Euroegar, Sociedad Anónima decidieron

el día 14 de noviembre de 2003, aprobar la fusión de las tres compañías mediante la absorción de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal y Euroegar, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas) por parte de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

En Barcelona, 1 de enero de 2002.—D. Jaume Escamilla Alsina, Administrador Único de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal y de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal, y D<sup>a</sup>. Marta Vidal Roig, Administrador Único de Euroegar, Sociedad Anónima.—51.534.  
y 3.<sup>a</sup> 26-11-2003

**DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
DRAGADOS OBRAS  
Y PROYECTOS INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima» y de «Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» celebradas ambas con el carácter de Universal en su domicilio social sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Tenerife 4-6, el día 25 de noviembre de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», de «Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», la disolución sin liquidación de ésta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados por las citadas Juntas Generales, ajustándose en todos sus términos al proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades el día 17 de noviembre de 2003, suscrito por todos ellos, presentado en el Registro Mercantil de Madrid y practicada la correspondiente nota marginal.

Se hace público, asimismo, que las referidas Juntas Generales aprobaron el citado proyecto de fusión y acordaron igualmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar como Balance de Fusión el balance cerrado el 30 de septiembre de 2003, que fue aprobado en las citadas Juntas, sin que se haya producido modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la operación entre la fecha de la elaboración del proyecto de fusión y la celebración de las reuniones de las Juntas Generales.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión no se atribuirá ventaja alguna en la sociedad

absorbente al Administrador de la sociedad absorbida, ni a experto independientemente alguno.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión, no se atribuirá ningún derecho en la sociedad absorbente a titulares de participaciones de clases especiales, ni a titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida, dada la inexistencia de los mismos en esta sociedad.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal establecida en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Al tratarse de Juntas Generales Extraordinaria celebradas con el carácter de Universal, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima, don Jesús Ruiz-Bravo y los Administradores Mancomunados de Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, don Antonio Cortés Sánchez y don Manuel García Buey.—52.880.  
1.<sup>a</sup> 26-11-2003

**DRIVE INVESTMENTS,  
S.I.M.C.A.V.F., S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 18 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arjol.—52.294.

**EADA, S. A.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23 de Diciembre del año 2.003, a las 20 horas, en primera convocatoria, y, si procediera,

en segunda convocatoria, el día siguiente, 24 de Diciembre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de Julio de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas, si procede, o renovación del plazo para el que habían sido nombrados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Royo Valls.—52.249.

**ECOMAT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**BERAKO LIMPIEZAS  
INDUSTRIALES, S. A. U.**

**SISTEMAS AGUAPRESIÓN, S. L. U.**

**SISTEMAS DE INGENIERÍA  
Y GEOFÍSICA, S. L. U.**

**HIDRO CLEAN, S. A. U.**

**BEFESA TRATAMIENTOS  
ESPECIALES, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General de Socios de «Ecomat, Sociedad Limitada» y el Accionista Único y los Socios Únicos de «Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», «Sistemas Aguapresión, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Ingeniería y Geofísica, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hidro Clean, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Tratamientos Especiales, Sociedad Limitada Unipersonal» han aprobado, con fecha 24 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de todas las Sociedades absorbidas por parte de «Ecomat, Sociedad Limitada», mediante extinción sin liquidación de aquellas con aportación de todo su patrimonio a «Ecomat, Sociedad Limitada» quien quedará subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 22 de octubre de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Asturias y Cádiz.

Como resultado de la fusión, la Sociedad absorbente «Ecomat, Sociedad Limitada» sucederá en la denominación social de una de las Sociedades absorbidas, pasando en consecuencia a denominarse «Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Zarátamo y Valle de Trápaga (Vizcaya), Carreño (Asturias) y Cádiz, 24 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, don Antonio Marín Hita.—52.682.  
2.<sup>a</sup> 26-11-2003